

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	Concejo Municipal	El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.	PORCENTAJE	100%
2	Alcalde	El Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.	PORCENTAJE	100%
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
3	Dirección de Obras Públicas	El proceso de Obras Públicas es responsable de construir la obra pública cantonal proyectadas de acuerdo con el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Anual de Obras, las que interesen al vecindario y las necesarias para el GAD Municipal de Archidona, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.	PORCENTAJE	100%
4	Dirección de Saneamiento	El proceso de Desarrollo y Saneamiento Ambiental es responsable de fortalecer el desarrollo ambiental mediante la protección del patrimonio natural del Cantón, reduciendo los niveles de contaminación y potenciando su ornato	PORCENTAJE	100%
6	Dirección de Planificación	El proceso de Planificación es responsable de administrar el Sistema de Planificación Municipal y establecer métodos, procedimientos e instrumentos que permitan una toma de decisiones de acuerdo a las exigencias ciudadanas y al entorno cambiante en el que interactúa el Municipio.	PORCENTAJE	100%
7	Dirección de Cultura	El Proceso de Turismo y Cultura es competencia de la Dirección de Turismo y Cultura, responsable de elevar la calidad de vida de la población del Cantón, estableciendo planes, programas y proyectos de desarrollo turístico, cultural, deportivo y de economía popular y solidaria que permitan alcanzar el bien común.	PORCENTAJE	100%
8	Dirección de Desarrollo Social	El proceso de Desarrollo Social es competencia de la Dirección de Desarrollo Social instancia técnica municipal y es responsable de contribuir a la creación de una cultura institucional, más justa y equitativa procurando el mejoramiento de la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos del Cantón Archidona, de manera preferente de las personas y los grupos de atención prioritaria, ejecuta las políticas sociales, programas y proyectos centrados en el ejercicio y restitución de derechos, coordinando, articulando y vinculándose con las instituciones, organizaciones e instancias públicas y privadas. Incide en todas las dependencias municipales para que la política pública de igualdad incorpore los enfoques de igualdad intergeneracional, de género, nacionalidades y pueblos, discapacidad y movilidad humana en cada uno de los planes, programas y proyectos.	PORCENTAJE	100%

PROCESOS DESCONCENTRADOS				
1	Cuerpo de Bomberos	Los órganos desconcentrados adscritos o controlados por la Municipalidad son creados, modificados y extinguidos por acto de poder público; tienen como propósito normar y facilitar el cumplimiento de determinados servicios públicos o la realización de determinadas tareas de naturaleza pública con el fin de satisfacer necesidades colectivas; gozan de ejercicio de autoridad para el cumplimiento de sus propósitos; y están financiados por recursos públicos.	PORCENTAJE	100%
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
18	Dirección de Desarrollo Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> El Proceso de Desarrollo Organizacional es competencia de la Dirección del mismo nombre, responsable de administrar el talento humano, dotar de servicios administrativos, recursos materiales y servicios informáticos. 	PORCENTAJE	100%
19	Dirección de Procuraduría Síndica;	El Asesoramiento Jurídico es competencia de la Dirección de Procuraduría Síndica, responsable de proporcionar asesoría de carácter jurídico para orientar las decisiones y acciones relativas a la misión institucional; absolver consultas, emitir informes y dictámenes, elaborar documentación sobre aspectos vinculados al derecho en general y en particular con la legislación contractual, laboral y administrativa; y, ejercer el patrocinio de la entidad.	PORCENTAJE	100%
20	Unidad de Auditoría Interna;	El Proceso de Control de Interno es competencia de Auditoría Interna, responsable de proporcionar un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de la misión institucional, logrando eficacia y eficiencia en las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas que rigen el campo administrativo. La misión la ejerce el Auditor Interno designado por la Contraloría General de Estado.	PORCENTAJE	100%
21	Comunicación Corporativa; y,	de Imagen Corporativa es competencia de la Coordinación de Comunicación, responsable de propiciar en la opinión pública externa e interna un conocimiento seguro, positivo y trascendente sobre todas las acciones que desarrolla la entidad a través de los procesos y productos institucionales. Esta unidad administrativa está bajo la dirección y supervisión de Alcaldía.	PORCENTAJE	100%
23	Dirección de Secretaría General;	El Proceso de Gestión Documental es competencia de la Secretaría General. Es responsable de asistir al estamento legislativo y ejecutivo de la entidad; certificar los actos administrativos y normativos expedidos por la institución; custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa; y, prestar atención eficiente, eficaz y oportuna a clientes internos y externos de la Institución	PORCENTAJE	100%
25	Dirección Financiera;	El Proceso de Administración de los Recursos Financieros es competencia de la Dirección Financiera, responsable de administrar recursos económicos, el presupuesto, la contabilidad, la caja y las rentas municipales con eficiencia, honestidad y transparencia. La misión la ejerce el Director Financiero.	PORCENTAJE	100%
26	Dirección de Registro de la Propiedad; y,	Es competencia del Registro de la Propiedad, brindar a la ciudadanía servicios registrales de calidad, bajo un sistema de información cronológica, personalizada y real, con honestidad, eficiencia, eficacia y transparencia, que garantice la seguridad jurídica de la información, para contribuir al desarrollo del cantón. La misión ejerce el Registrador del Propiedad.	PORCENTAJE	100%



LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)	"NO APLICA" CAP.I ART. II DE LA NORMA DE IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL GPR CON REGISTRO OFICIAL 606 DEL 28/DICIEMBRE/2011 : MANIFIESTA .-LA PRESENTE NORMA(GPR) ES DE USO Y CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LAS INSTITUCIONES QUE DEPENDEN DE LA FUNCION EJECUTIVA	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/3/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):	DIRECCION DE PLANIFICACION	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):	Mgs. Paola Alba	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	paola.alba@archidona.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	063731420 - Ext 2219	